

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 21 JUN 2022

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 0261/22 y N° 0316/22; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichos actos administrativos se reconoce y autoriza el traslado a partir del día 20 de Junio de 2022, del Sr. Vicepresidente 2° de la Cámara, Leg. Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE.

Que por lo expuesto, corresponde que quien suscribe quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3: Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles; a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A PARTIR del día 20 de Junio del corriente año, quien suscribe queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0317/22**

  
Mónica Mabel ACOSTA  
Legisladora Bloque F.O.R.J.A.  
PODER LEGISLATIVO